

PERGAMINO, enero 5 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Quinta Se--
sión Ordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, al consi--
derar el Expto. D-550-86 DIRECCION DE EDUCACION FISICA - MUNICIPA--
LIDAD DE PERGAMINO sol. modificación de los artículos 2º; inc. d)--
6º; inc. d) y el artículo 7º en su totalidad, del registro de Enti--
dades deportivas (Ordenanza 1286);

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el inciso d) del Artículo 2º de la Ordenan--
za registrada bajo el N° 1302/86, el cual quedará re--
dactado de la siguiente manera:

- " d) Concédese plazo para la inscripción irrestricta de las--
- " entidades Deportivas del Partido de Pergamino hasta el--
- " 31 de enero de 1987".-

ARTICULO 2º.- Incorpórase al Artículo 7º de la Ordenanza de referen--
cia el siguiente inciso:

- " e) toda gestión o autorización en el aspecto deportivo ten--
- " drá intervención de la Dirección Municipal de Educación
- " Física.-

ARTICULO 3º.- Derógase el inciso d) del Artículo 6º de la Ordenanza
referida en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1357/87.-

JUAN J. MARCONATO M.
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Exc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE